



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-009-2018 "adquisición de gasolina"
DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 (trece) horas del día jueves 19 (diecinueve) del mes de julio de 2018 (dos mil dieciocho) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se reúne Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, en cumplimiento a lo ordenado en la Disposición Primera, del Acuerdo que contiene Disposiciones Administrativas en Materia de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 15 de febrero de 2018; en compañía del Lic. Carlos Omar Barroso Sánchez, Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, del Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, representante del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y a su vez, representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y del titular del área requirente Mtro. Hugo Efraín Quezada Morales, jefe de la Unidad de Planeación, Programación, Presupuestación y Finanzas, responsable de la requisición de vales-papel de gasolina de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y estando presentes los participantes interesados, quienes firmaron la lista de asistencia que se les hizo llegar al inicio de la reunión, todos presentes para dar inicio a la emisión del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-009-2018 "adquisición de gasolina" en cumplimiento al término señalado en la fracción III del artículo 65 de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

1. El día miércoles 11 de julio de 2018 (dos mil dieciocho), tuvo lugar el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas) de la Licitación Pública LP-SC-009-2018 "adquisición de gasolina", en la que se abrieron sobres por parte de 2 (dos) participantes quienes los presentaron en tiempo y forma, apegados a las bases de la licitación.
2. En dicha reunión, se acordó entre los participantes presentes y el Lic. Carlos Omar Barroso Sánchez, Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, se llegó al acuerdo de analizar las propuestas económicas, y verificar cual licitante presenta la comisión por servicio más baja, así como la valoración del contenido de las propuestas técnicas.
3. Por lo tanto, la Dirección General de Administración se dio a la tarea de analizar el contenido de las propuestas técnicas plasmando el contenido en el siguiente cuadro:

Dictamen de Fallo. Licitación Pública LP-SC-009-2018 "adquisición de gasolina". Pág. 1 de 5.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

3	EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.	
	Propuesta Técnica	
	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXOS: 2, 3, 3.2, 4 y 5. • Tiempo de entrega: 05 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del pedido. • Condiciones de pago: prepago 48 horas antes de la entrega de vales a través de transferencia bancaria. • Los precios serán los mismos, en caso de que se adjudique por partidas. • Garantía de vales 12 meses a partir de la entrega, contra defectos de fabricación. • Modalidad: vales de papel. • Vigencia: El canje de los vales por vencimiento, se puede realizar enviándolos a la dirección del licitante, acompañados de una carta y una relación de los vales a canjear. El canje se pagará 7 días hábiles posteriores a la fecha de entrega. • Entrega de bienes: 05 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del pedido. • Garantía contra defectos de fabricación por un periodo de 1 año, a partir de la fecha de entrega de los vales. • Características del vale papel: • Foliados consecutivamente con un número único, mediante una cinta magnética. • Código de barras. • Valor impreso con número y letra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Papel seguridad. • Marca de agua bicolor a contraluz. • Impresión de seguridad, impresión de líneas de seguridad a la vista, donde se aprecia la denominación en color negro. • Papel reflejante a la luz negra. • Se imprimen con tinta indeleble (multicolor). • Tinta diluible en el recuadro inferior derecho en el emblema de "Automóvil". • Tinta termosensible. • Vigencia impresa en el vale. • Se puede personalizar cada vale con 80 caracteres en 2 líneas, 40 caracteres por línea. • Integración nacional 65% por lo menos. • Tinta fluorescente al reverso, bajo la luz negra, se aprecia la tinta negra con efecto de brillo. • Ecología. Los vales contienen 100% fibra reciclada. • Centro de atención 24 horas, 365 días del año. • Portal para usuarios: promociones, concursos y descuentos exclusivos; consulta de comercios afiliados. • Presentación: • Enfajillado (chequera). • Vales sueltos (granel).
2	EFFECTIVALE S DE R.L. DE C.V.	
	Propuesta Técnica	
	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXOS: 2, 3, 3.2 y 4. • Modalidad: Vale-papel. • Tiempo de entrega: dentro de las 48 horas a partir de la solicitud del pedido. • Condiciones de pago: Se requiere el pago con un mínimo de 24 horas hábiles de anticipación a la fecha de entrega. • Vigencia de vales: 2018, a partir de noviembre con vigencia 2019. • Oportunidad de cambiar los vales vencidos 2018 sin costo, hasta el 30 de abril de 2019. • Garantías ofrecidas: cobertura a nivel nacional, fianza de cumplimiento de contrato. • Código magnético. • Valor preimpreso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Código de barras. • Número de folio único y serie. • Papel seguridad. • Troquel sensible al tacto y visible a simple vista. • Fondo multicolor. • Tinta reactiva a los metales. • Marca de agua, se ve a contra luz. • Fibrillas visibles e invisibles. • Planchetas (confeti) incrustaciones de colores. • Otras medidas de seguridad y control confidenciales. • En 48 horas se repondrán los vales con defectos de fabricación, vicios ocultos o materiales. • 12 meses a partir de la recepción final de bienes, como garantía de los vales y tarjetas.

4. La Dirección General de Administración, consideró el costo más bajo de la comisión por servicio en porcentaje antes de I.V.A., según se muestra en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO DE LA COMISION EN PORCENTAJE POR SERVICIO ANTES DE I.V.A.
ENREDED MEXICO, S.A. DE C.V.	LITRO	20,000	1.00%
EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	LITRO	20,000	1.50%

Nota: El costo de la gasolina es fluctuante; por lo tanto, se considerará el costo por litro de la gasolina, el último emitido por la Comisión Reguladora de Energía a la fecha de emisión del fallo.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

5. Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas por parte de la Dirección General de Administración, en unión del Mtro. Carlos Omar Barroso Sánchez, Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, así como del Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, representante del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y a su vez, representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, titular del área requirente Mtro. Hugo Efraín Quezada Morales, jefe de la Unidad de Planeación, Programación, Presupuestación y Finanzas, responsable de la requisición de vales-papel de gasolina de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y con fundamento en los artículos 66, 67 numeral 1, fracciones I y II, 68, 69, 72 numeral 1, fracciones V, inciso c), y VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDO

I. Ambos participantes cumplieron presentando los documentos y anexos solicitados en las bases de la Licitación Pública LP-SC-009-2018 "adquisición de gasolina", por lo tanto, debemos considerar como factor de comparación, el costo de comisión por servicio que ofertaron los licitantes para poder determinar cuál es la mejor propuesta; en este sentido, EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V. ofertó 1.50% más el Impuesto al Valor Agregado como costo de comisión por servicio y EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. el 1.00%, más el Impuesto al Valor Agregado para el mismo concepto, siendo éste último el costo más bajo entre los dos presentados.

II. El cuadro contenido en el punto 4 de los Antecedentes de esta Acta, señala como nota al pie del cuadro que "el costo de la gasolina es fluctuante; por lo tanto, se considerará el costo por litro de la gasolina, el último emitido por la Comisión Reguladora de Energía a la fecha de la emisión del fallo"; por lo tanto, consultando la página de la Comisión Reguladora de Energía: <https://www.gob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinasy-diesel>, publica que el costo por litro de gasolina para Jalisco, durante el mes de Junio es de \$18.90 (dieciocho pesos con 90/100 moneda nacional).

III. En este sentido, la propuesta presentada por el licitante EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., se considera la mejor opción, para suministrar los vales de gasolina para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Lo anterior, en cumplimiento a la fracción II del numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado, los presentes: Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, representante del Consejo Directivo de la

Dictamen de Fallo. Licitación Pública LP-SC-009-2018 "adquisición de gasolina". Pág. 3 de 5.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y a su vez, representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para tratar lo relativo a licitaciones públicas que se realicen sin la concurrencia del mismo, Mtro. Carlos Omar Barroso Sánchez, Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco y Mtro. Hugo Efraín Quezada Morales, jefe de la Unidad de Planeación, Programación, Presupuestación y Finanzas responsable de la requisición de los vales de gasolina, por parte de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, emiten el siguiente:

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-009-2018
"ADQUISICIÓN DE GASOLINA", mediante el siguiente:**

RESOLUTIVO:

PRIMERO. El presente Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública LP-SC-009-2018 "adquisición de gasolina" se le adjudica al participante:

EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V., por la cantidad total de **\$382,384.8 (trescientos ochenta y dos mil, trescientos ochenta y cuatro pesos 8/100 moneda nacional)** con **I.V.A. incluido**, por un cobro del 1.00% más el Impuesto al Valor Agregado, como comisión por servicio, para suministrar 20,000 litros de gasolina, a través de vale-papel; cantidad que resulta de las operaciones aritméticas realizadas que se detallan a continuación:

- 1) \$378,000 (trescientos setenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que resulta de multiplicar \$18.90 (dieciocho pesos con 90/100 moneda nacional) costo por litro de gasolina por los 20,000 litros licitados.
- 2) \$3,780.00 (tres mil, setecientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) cantidad que resulta del porcentaje del 1.00% de comisión por servicio de \$378,000 (trescientos setenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) que es del costo por los 20,000 litros de gasolina.
- 3) \$604.8 (seiscientos cuatro pesos 8/100 moneda nacional), cantidad que resulta del Impuesto al Valor Agregado de los \$3,780.00 (tres mil, setecientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) de la comisión por servicio.

SÉGUNDO. Publíquese el presente fallo en el sitio web www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la presente Licitación Pública LP-SC-009-2018 "adquisición de gasolina".

TERCERO. Se faculta a la Dirección General de Administración, por conducto de su titular para que realice los trámites administrativos necesarios para dar



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

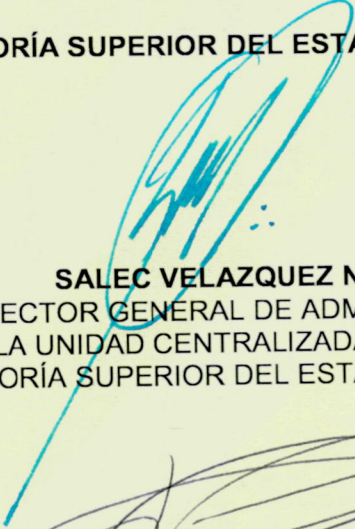
P O D E R L E G I S L A T I V O

cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Primero de este Dictamen de Fallo.

CUARTO. Se faculta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por conducto de su titular, para que formalice el contrato respectivo, con el proveedor EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V., por los conceptos ordenados en el Resolutivo Primero de este Dictamen de Fallo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 13:06 (trece horas con seis minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



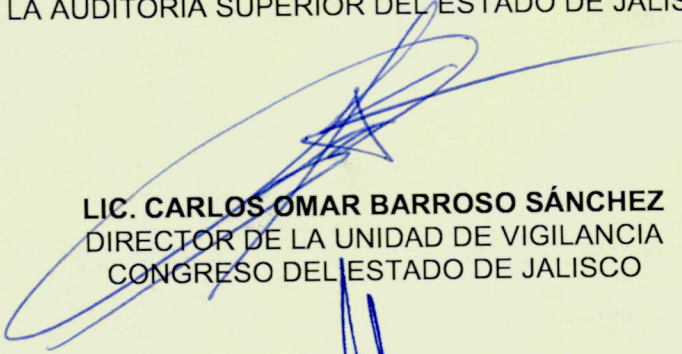
SALEC VELAZQUEZ NANDE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

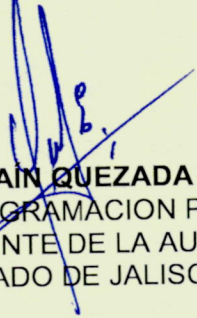


LIC. OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



LIC. CARLOS OMAR BARROSO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



L.C.P. HUGO EFRAÍN QUEZADA MORALES
JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTACIÓN Y
FINANZAS, ÁREA REQUERENTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

Dictamen de Fallo. Licitación Pública LP-SC-009-2018 "adquisición de gasolina". Pág. 5 de 5.